

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5023 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios de distintas opciones estatutarias por el turno especial de discapacidad intelectual, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-ejercicio 2017.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de marzo de 2021 (BORM número 72 de 29 de marzo) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, por el turno especial de discapacidad intelectual, para la categoría de Personal de Servicios, opciones, Ayudante de Servicios, Lavandería y Pinche.

3.º) Las bases correspondientes de la citada convocatoria disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que han concluido los procesos selectivos correspondientes a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de marzo de 2021 (BORM número 72 de 29 de marzo), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, por el turno especial de discapacidad intelectual.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de septiembre de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.

ANEXOCategoría: **PERSONAL DE SERVICIOS**Opción: **AYUDANTE DE SERVICIOS**

Nº ORDEN	D.N.I	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	48543778R	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
2	23295800C	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
3	23303350A	ÁREA I/ H.C.U. " VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre

Categoría: **PERSONAL DE SERVICIOS**Opción: **LAVANDERÍA**

Nº ORDEN	D.N.I	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	48511465A	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre

Categoría: **PERSONAL DE SERVICIOS**Opción: **PINCHE**

Nº ORDEN	D.N.I	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	77853872E	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
2	48542744W	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
3	23014517G	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
4	48543778R	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
5	48523552S	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
6	48497168N	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
7	77712240R	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MENDEZ"	Lorca	Libre